

como lógica consecuencia la de que en el breve espacio de tres años se agotara la primera edición del tomo I de la obra. El autor, que a la sazón se encontraba preparando el tomo II, ha creído conveniente dar a luz una segunda edición de aquél sin esperar a la publicación de los volúmenes siguientes. Pero el cumplido publicista que es el profesor Valdeavellano no ha querido que esta segunda edición fuese una mera reimpresión de la primera, sino que ha incorporado a esta última la bibliografía que estima más interesante de la publicada con posterioridad a 1952, tanto en la noticia de carácter general que figura al principio de la obra como en la consignada al final de cada uno de los capítulos. Además ha recogido las conclusiones de algunos de los más recientes trabajos. Sin ánimo exhaustivo, mencionaremos de entre ellos solamente, a título de ejemplo, los de J. M. Ramos Loscertales, R. de Abadal, E. Lévy-Provençal, A. Ubieta Arteta y otros varios. Es natural, dada la brevedad del tiempo transcurrido entre ambas ediciones, que las innovaciones no puedan ser muy extensas. Novedades importantes de la segunda edición son la división del voluminoso tomo I en dos partes, y, especialmente, la adición de tres abundantes y bien dispuestos índices, de materias el uno y de nombres y bibliográfico los otros, que facilitan el manejo de la obra y permiten aprovecharla plenamente. Por lo demás, destacados suficientemente en el número anterior de este ANUARIO los grandes méritos que la obra encierra, parecería redundancia innecesaria insistir nuevamente sobre este punto. No queremos, sin embargo, terminar esta nota sin hacer presente al profesor Valdeavellano el interés con que los historiadores del Derecho siguen la publicación de su manual y el deseo que tienen de ver pronto terminada la tarea que se ha impuesto para que pueda volver a dedicarse íntegramente a los estudios histórico-jurídicos.

M. A. PÉREZ DE LA CANAL

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: «La Sociedad española en el siglo XVIII»
Monografías Histórico-Sociales. Vol. I. Instituto Balmes de Sociología. Departamento de Historia Social. C. S. de I. C. Madrid, 1955.
396 págs.

El trabajo de Dominguez Ortiz es el primero de la serie de «Monografías Histórico-Sociales» del Departamento de Historia Social, dependiente del Instituto Balmes de Sociología.

El libro está dividido en dos partes: la primera, dedicada a estudiar la estructura de la Sociedad del siglo citado, mientras que la segunda trata de la «interacción» del Estado y la Sociedad.

Tras poner de relieve su autor en el primer capítulo de los seis en que está dividida la primera parte la significación del siglo XVIII y estudiar los diversos factores que intervienen en la decadencia de la So-

ciudad, en contraposición a la evolución del Estado y sus principales características, junto a un estudio general de los diversos factores sociales, pasa Domínguez Ortiz en el segundo apartado a hacer un análisis detallado de la población y de la política demográfica de nuestro siglo XVIII. El estudio de la Nobleza ocupa otro capítulo en el que se pone de relieve, al lado de sus antecedentes históricos inmediatos, su distribución espacial, la influencia que en ella ejerciera la Guerra de Sucesión, su cambio de carácter y las alternativas de la política borbónica en torno a la misma y su repercusión en la legislación.

El Clero es estudiado en el capítulo IV desde diversos puntos de vista: su privilegiada situación, el clero regular y rural, las rentas de las diócesis, su falta de conexión interna, etc.

Pasa a continuación el autor a ocuparse de las clases medias y el artesanado, haciendo referencia a la actuación de las Universidades y Escuelas, con especial referencia al estado de la medicina. Los altos letrados, presidentes y oidores de las Chancillerías merecen una especial alusión en cuanto a su situación y su influencia en la Sociedad. Seguidamente son estudiadas la situación económica, las actividades mercantiles, las agrupaciones de mercaderes y los Gremios.

El capítulo sexto está dedicado a las clases sociales bajas y a los extranjeros. Tras hacer referencia a las disposiciones concernientes a los oficios manuales, fijándose especialmente en la repercusión de la Real Cédula de 1783 y en las repeticiones dirigidas al Consejo de Castilla en favor de las clases bajas, se ocupa Domínguez Ortiz de los gitanos, los esclavos y los judíos, sin pasar por alto el problema de los «chuetas» y los «agotes». El problema de los extranjeros es estudiado en la parte final de este capítulo.

Las clases rurales, su significación, su importancia y su composición preceden a un detenido análisis de la situación agrícola y de la actuación de los monarcas borbónicos en torno a la agricultura.

La segunda parte de la monografía está dividida en tres apartados: el régimen señorial y su decadencia ocupa el primero; el segundo trata del régimen local durante el siglo XVIII; mientras que el tercero y último versa sobre la creación de un ejército nacional.

En cuanto al régimen señorial, el autor comienza estudiando la subsistencia del mismo y los cambios legislativos operados. Las rentas señoriales y su procedencia; la distribución de realengos y abadengos en la España del XVIII; las diferencias existentes entre los señoríos castellanos y los aragoneses; los señoríos catalanes contrastados con los valencianos, etc., son examinados con acierto. Pone el autor de relieve la trascendencia del problema social valenciano, y pasa a ocuparse de cómo los señoríos van perdiendo su carácter político para adquirir otro plenamente económico, insinuando la posible repercusión que en el estado de los señoríos pudiera haber ejercido la Ilustración. Los señoríos eclesiásticos, singularmente referidos al territorio gallego, son objeto de estudio y de comparación con los laicos. No termina el profesor Domínguez

Ortiz sin aludir a la actuación de los Borbones ante el problema señorial y a las principales disposiciones que lo regulan.

En el segundo capítulo de la última parte, que versa sobre la evolución local y el municipio borbónico, se destacan: sus antecedentes históricos partiendo del siglo XVI, la situación de la hacienda municipal, el carácter aristocrático de las oligarquías urbanas frente al régimen de la «mitad de oficios» de los pequeños concejos, la intervención de la Nobleza en la vida local y la repercusión que en la misma tuviera la Guerra de Sucesión.

El tercero y último apartado de esta segunda parte se refiere a la creación del ejército nacional. Tras ocuparse de los intentos de formación de un ejército regular durante los siglos XVI y XVII, pasa a estudiar someramente la organización militar y las vicisitudes por que pasó, sin omitir la oposición de los reinos de Aragón a las quintas, hasta llegar al establecimiento del servicio militar obligatorio y a la extensión de las quintas a todas las regiones.

Con un corto capítulo titulado «Paralelo y Final», en el que se bosqueja en líneas generales el siglo XVIII y la particular actuación de los monarcas borbónicos en el estado de cosas estudiado, acaba el libro de Domínguez Ortiz, al que consideramos una eficaz contribución para el conocimiento y estudio de nuestro siglo XVIII.

PABLO SÁNCHEZ MONTES

BACHOFEN, J. J.: «El Derecho Nacional y el Derecho Histórico». Introducción y versión del alemán de Felipe González Vicen. Inst. Est. Polít. Madrid, 1955; 72 págs.

En su introducción (9-36), F. González Vicen enjuicia la vida y la obra de Johann Jakob Bachofen. Divididas en dos épocas: primera y segunda juventud de jurista teórico y práctico, y la segunda época de gran mitólogo romántico, investigador de las reformas arcaicas de la conciencia colectiva. La primera casi ignorada, por haberse estudiado más la última por la etnología y la sicología.

De formación jurídica, se incorporó desde sus primeros años a la Escuela histórica. Destacó como romanista hasta que comenzó a alejarse del Derecho para dedicarse al estudio de las representaciones religiosas, mitos y símbolos. Simbolología funeraria de los antiguos y matriarcado son los temas de las dos primeras obras de su nueva orientación. Fuertemente atacado, vió hundirse su prestigio científico; sin embargo, continuó manteniendo en el resto de su vida la misma trayectoria.

«El Derecho natural y el Derecho histórico» es un trabajo jurídico de Bachofen casi desconocido hasta hace pocos años. Es la lección inaugural que pronunció al encargarse de su cátedra en la Universidad de Basilea. Vino a ser como un nuevo manifiesto de la Escuela histórica en su momento cumbre. En la obra campea el antirracionalismo.